Septiembre 2024

Radicación a distancia - Radex

Guía para el usuario

Dirección de Radicaciones
Departamento de Asesoramiento al Migrante

Migraciones

Vicejefatura de Gabinete del Interior
Jefatura de Gabinete de Ministros

Lo que tenés que saber antes de ingresar a Radicación a Distancia - RADEX

Lo que tenés que saber antes de ingresar a Radicación a Distancia - Radicaciones generales

- Las tramitaciones ante la Dirección Nacional de Migraciones son personales y sencillas, no se necesita la asistencia de un gestor.
- Los únicos pagos que se deben efectuar son los que generará esta plataforma web.

- El sistema te registrará como usuario con tu cuenta de mail para que interactúes con Migraciones
- Desde esa cuenta iniciarás los trámites para obtener tu residencia permanente, temporaria, transitoria por trabajo u otros criterios previstos en la normativa vigente
- Para solicitar residencia online es necesario que te encuentres dentro del territorio de la República Argentina. El sistema constatará el legal ingreso, pudiendo solicitar el comprobante de entrada al país y/o sellado en el pasaporte
- También podrás cargar a todo tu grupo familiar en un mismo trámite, de esta forma tus hijos menores de 18 no abonarán la tasa migratoria
- El sistema te pedirá una dirección de correo electrónico. Es muy importante que informes un email que revises periódicamente porque es allí donde Migraciones te enviará los detalles del curso de tu trámite y la fecha de tu cita personal en la sede migratoria
- Podrás obtener un trámite con cita preferencial abonando un monto adicional (Ver cuadro de tasas)
- Tené a mano toda la documentación y datos requeridos según el tipo de radicación que solicites. En el caso de que gestiones residencias a tus familiares, también contá con los suyos
- Durante el procedimiento, tendrás que adjuntar las imágenes de esa documentación. Si no son escaneadas, podrán ser fotos tomadas con teléfono celular. El sistema va a guiarte para que las subas
- La solicitud del certificado de Antecedentes Penales Argentinos está integrada a esta aplicación, por lo cual no tenés que tramitarlo en ninguna dependencia ni en otra plataforma web que no sea ésta
- El pago podrás realizarlo en efectivo o con tarjeta de crédito. Si lo vas a hacer con tarjeta, tené el plástico a mano para completar los datos
- Si vas a pagar en efectivo, tenés que saber que la boleta de residencia se abona en Provincia NET o en Banco Nación, el certificado de antecedentes penales se abona en Correo Argentino o Provincia NET y el DNI en Banco Provincia o en Provincia Net.
- Recordá que la acreditación del pago con tarjeta es inmediato, en cambio, en efectivo demorará cinco días hábiles. Tu trámite online será más ágil si abonás con tarjeta de crédito
- El valor de las tasas lo encontrarás detallado en el Listado de Tasas Migratorias que te ofrecerá el sistema de Radicación a Distancia
- Tu trámite estará cerrado sólo si todas las tasas han sido abonadas

Guía para el usuario Raex

Te facilitamos los pasos a seguir para la correcta carga de tu Radicación a Distancia.

Video institucional Radicación a distancia

Mirá todo lo que tenes que saber antes de iniciar tu trámite

Migraciones

Vicejefatura de Gabinete del Interior
Jefatura de Gabinete de Ministros

› Ingresá a la web de Migraciones y seleccioná **Trámites de radicaciones generales.**

www.migraciones.gov.ar/radex

1° Paso - Iniciá el trámite de residencia y realizá el pago.

› Dentro del 1° Paso deberás **regístrate como usuario de inicio de trámite.**

› Completá el formulario de registro con tu cuenta de email **para interactuar con migraciones.**

Revisá tu correo periódicamente porque es allí donde se te enviarán los detalles del curso de tu trámite y la fecha de tu cita personal.

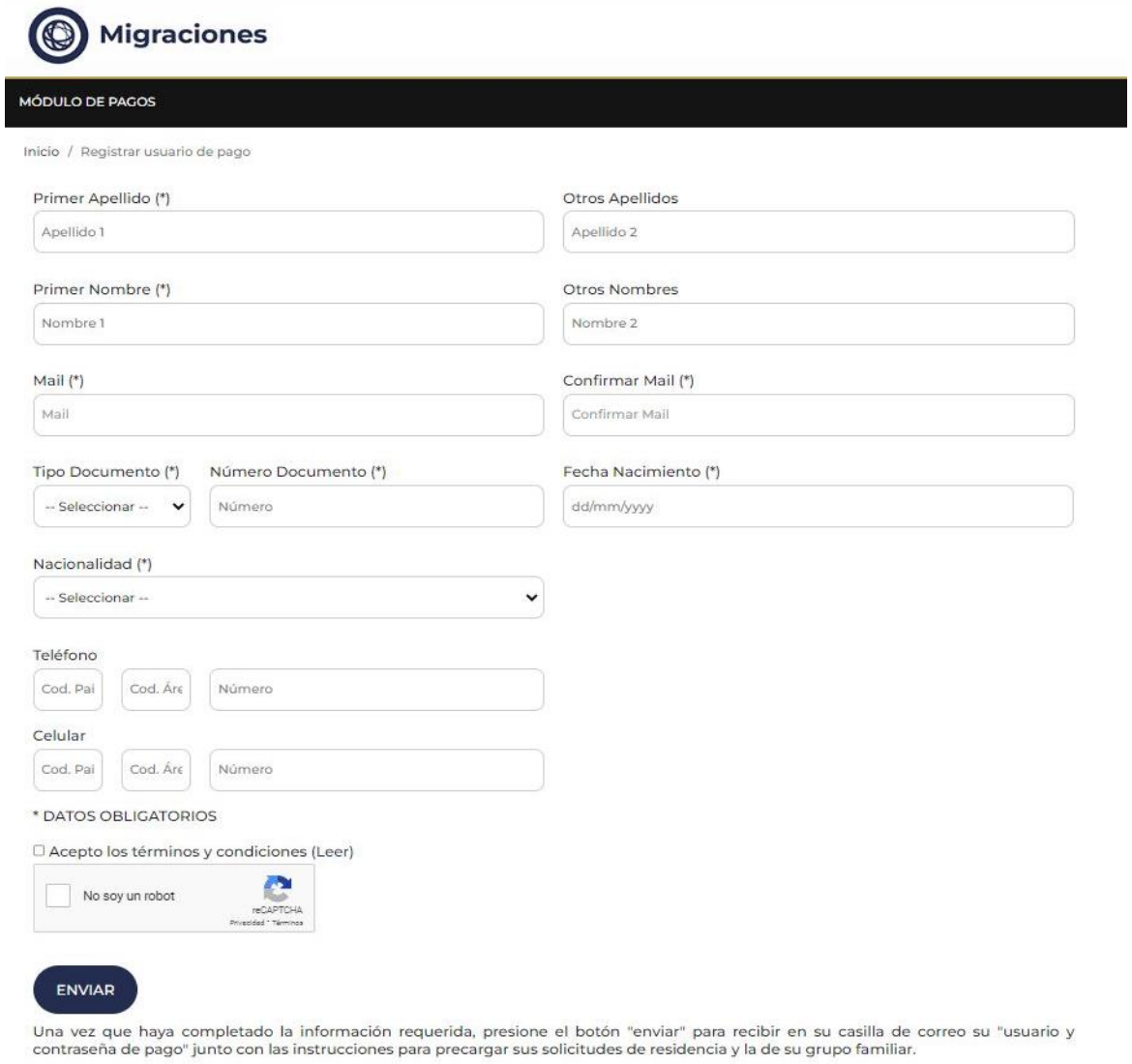

- Recibirás un correo que te permitirá **Validar el email.**

› A continuación debés establecer una **Nueva Contraseña.**

Seleccioná **Nueva orden de trámite (Residencias).**

› Seleccioná **solicitar nueva residencia.**

Completá el formulario de **solicitud de residencia.**
Una vez confirmado No podrá modificarse.

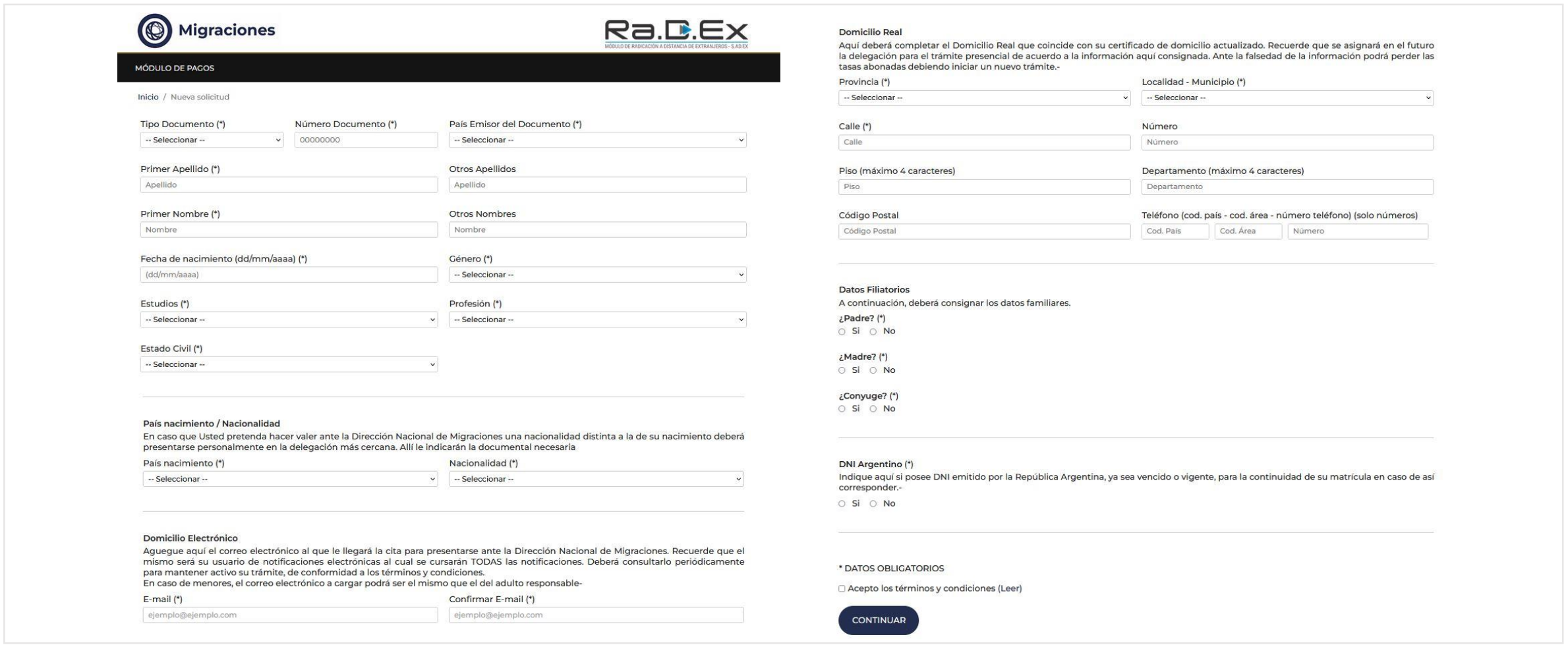

Migraciones

Ra.D.Ex
MÓDULO DE RADICACIÓN A DISTANCIA DE EXTRANJEROS - S.A.D.EX

MÓDULO DE PAGOS

Inicio / Nueva solicitud

Tipo Documento (*) -- Seleccionar --
Número Documento (*) 00000000
País Emisor del Documento (*) -- Seleccionar --

Primer Apellido (*) Apellido
Otros Apellidos Apellido

Primer Nombre (*) Nombre
Otros Nombres Nombre

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) (*) (dd/mm/aaaa)
Género (*) -- Seleccionar --

Estudios (*) -- Seleccionar --
Profesión (*) -- Seleccionar --

Estado Civil (*) -- Seleccionar --

País nacimiento / Nacionalidad
En caso que Usted pretenda hacer valer ante la Dirección Nacional de Migraciones una nacionalidad distinta a la de su nacimiento deberá presentarse personalmente en la delegación más cercana. Allí le indicarán la documental necesaria

País nacimiento (*) -- Seleccionar --
Nacionalidad (*) -- Seleccionar --

Domicilio Electrónico
Aguegue aquí el correo electrónico al que le llegará la cita para presentarse ante la Dirección Nacional de Migraciones. Recuerde que el mismo será su usuario de notificaciones electrónicas al cual se cursarán TODAS las notificaciones. Deberá consultarlo periódicamente para mantener activo su trámite, de conformidad a los términos y condiciones.
En caso de menores, el correo electrónico a cargar podrá ser el mismo que el del adulto responsable-

E-mail (*) ejemplo@ejemplo.com
Confirmar E-mail (*) ejemplo@ejemplo.com

Domicilio Real
Aquí deberá completar el Domicilio Real que coincide con su certificado de domicilio actualizado. Recuerde que se asignará en el futuro la delegación para el trámite presencial de acuerdo a la información aquí consignada. Ante la falsedad de la información podrá perder las tasas abonadas debiendo iniciar un nuevo trámite.-

Provincia (*) -- Seleccionar --
Localidad - Municipio (*) -- Seleccionar --

Calle (*) Calle
Número Número

Piso (máximo 4 caracteres) Piso
Departamento (máximo 4 caracteres) Departamento

Código Postal Código Postal
Teléfono (cod. país - cod. área - número teléfono) (solo números) Cod. País Cod. Área Número

Datos Filiatorios
A continuación, deberá consignar los datos familiares.

¿Padre? (*) Si No

¿Madre? (*) Si No

¿Conyuge? (*) Si No

DNI Argentino (*)
Indique aquí si posee DNI emitido por la República Argentina, ya sea vencido o vigente, para la continuidad de su matrícula en caso de así corresponder.-

Si No

* DATOS OBLIGATORIOS

Acepto los términos y condiciones (Leer)

CONTINUAR

- El sistema te orientará en relación al **tipo de residencia** a la que podrías acceder.

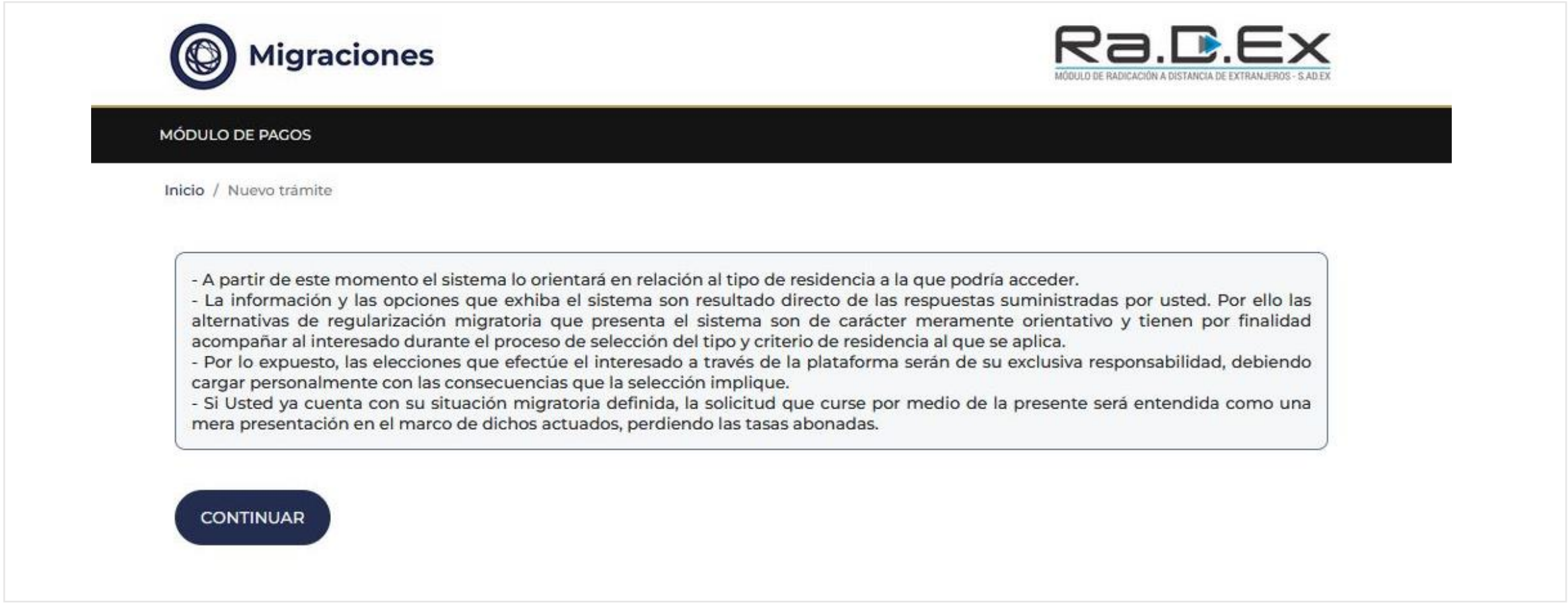

Categorías de Residencia

Permanente
Familiar Argentino

Cónyuge, progenitor/a o hijo/a de argentino/a nativo/a, naturalizado/a o por opción; teniendo en cuenta principios de unidad, sostén y con el alcance del derecho de reunificación familiar.

Permanente
Familiar Radicado

Cónyuge, progenitor/a, hijo/a soltero/a menor de 18 años o mayor con capacidad diferente de residente permanente, teniendo en cuenta principios de unidad, sostén y con el alcance del derecho de reunificación familiar.

Temporaria
Nacionalidad

Ciudadanos nativos de Estados Parte del MERCOSUR, Chile y Bolivia, con autorización para permanecer en el país por 2 años.

Temporaria
Familiar Radicado

Cónyuge, progenitor/a, hijo/a soltero/a menor de 18 años o mayor con capacidad diferente de residente temporario, teniendo en cuenta principios de unidad, sostén y con el alcance del derecho de reunificación familiar.

Temporaria

- **Trabajador:** personas contratadas como trabajador en relación de dependencia.
- **Personal de traslado:** personal de entidades extranjeras trasladado desde el exterior para cubrir cargos específicos en su empresa y que devenguen honorarios o salario a cobrar en la República Argentina.
- **Deportista o artista:** personas que realicen actividades deportivas o artísticas contratadas por persona física o jurídica.
- **Religioso:** personas que se desempeñen como ministro religioso, seminarista o personal religioso dedicado exclusivamente a actividades desarrolladas por las iglesias, congregaciones, confesiones o comunidades de cultos oficialmente reconocidos.
- **Rentista:** personas que solventen su estadía en la República Argentina con recursos propios traídos desde el exterior, de las rentas que éstos produzcan, o de cualquier otro ingreso lícito proveniente de fuentes externas.
- **Pensionado:** personas que perciben de un gobierno, organismo internacional, o de empresas particulares, una pensión por servicios prestados en el exterior y cuyo monto les permite un ingreso económico regular y permanente en la República Argentina.
- **Científico:** personas que realicen actividades científicas, técnicas, de investigación o asesoría, contratadas por entidades públicas y privadas.
- **Tratamiento médico:** personas bajo tratamiento médico que demuestren la necesidad de ser atendidos en establecimientos sanitarios de la República Argentina.
- **Académicos:** personas que realicen actividades académicas al amparo de acuerdos suscriptos entre Instituciones de educación superior en áreas especializadas.

Temporaria/transitoria

Estudios

- **Temporaria:** personas que cursen como alumno regular estudios oficialmente reconocidos de nivel secundario, terciario, universitario o de postgrado.
- **Transitoria:** personas que participen de actividades educativas; académicas; de intercambio cultural, estudiantil o de voluntariado; de prácticas de formación; como becarios de Organismos o entidades educativas Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente; o en cualquier otra actividad relacionada con el aprendizaje de saberes y conocimientos.

Transitoria

- **Hombre de negocios:** (Disposición 1171/2010) personas que hayan ingresado al país con una visa en la categoría de “hombre de negocios” y quieran prorrogar su residencia.
- **Técnicos:** (Disposición 1170/2010) personas que hayan ingresado al país con una visa en la categoría de “técnico” y quieran prorrogar su residencia.
- **INCAA:** (Disposición 40163/2007) personas que hayan ingresado al país con una visa en la categoría de “personal competente de la industria del cine” y quieran prorrogar su residencia.
- **Ferias:** (Disposición N° 2692/2011) personas que hayan ingresado al país con una visa en la categoría de “visitante a ferias, congresos y exposiciones ” y quieran prorrogar su residencia.
- **Actividades ferroviarias:** (Disposición 3043/2014) personas que hayan ingresado al país con una visa en la categoría de “actividades ferroviarias” y quieran prorrogar su residencia.
- **Académico:** personas que realicen actividades académicas al amparo de acuerdos suscriptos entre Instituciones de educación superior en áreas especializadas.
- **Tratamiento médico:** personas bajo tratamiento médico que demuestren la necesidad de ser atendidos en establecimientos sanitarios de la República Argentina.

Transitoria

90 días trabajo

Personas que habiendo ingresado al país cómo turistas, soliciten autorización para desarrollar tareas remuneradas en forma transitoria.

Seleccioná la **categoría de residencia** a la que quieras aplicar.

Migraciones

Ra.D.Ex
MÓDULO DE RADICACIÓN A DISTANCIA DE EXTRANJEROS - S.A.D.EX

MÓDULO DE PAGOS

Inicio / Nuevo trámite

SELECCIÓN DE CATEGORÍA DE RESIDENCIA

PERMANENTE - FAMILIAR ARGENTINO

Usted puede aplicar a una Radicación **PERMANENTE** si fuera cónyuge, hijo o padre de ciudadano argentino nativo o por opción (art. 22 inciso a. Decreto 616/2010 - Ley 25871)

○ Si ◉ No

PERMANENTE - FAMILIAR RADICADO

Usted puede aplicar a una Radicación **PERMANENTE** en caso de ser
- Padre/ Madre
- Cónyuge
- o hijo menor de 18 años o mayor con capacidades especiales

○ Si ◉ No

TEMPORARIA - NACIONALIDAD

"Usted **puede solicitar RESIDENCIA TEMPORARIA POR 2 (DOS) AÑOS** si es ciudadano NATIVO de los países:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DE ECUADOR, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DE PERÚ, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA O REPUBLICA DE SURINAM o es nacido en algún país NO MERCOSUR pero es nacionalizado en alguno de los países **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** y posee CINCO (5) años de antigüedad en el beneficio.- (art. 23 inciso L) Decreto 616/2010 - Ley 25871"

○ Si ◉ No

TEMPORARIA - FAMILIAR RADICADO

Usted puede aplicar a una Radicación **TEMPORARIA** en caso de ser
- Padre/ Madre
- Cónyuge
- o hijo menor de 18 años o mayor con capacidades especiales

○ Si ◉ No

TEMPORARIA

Accediendo a una Residencia en virtud de estos criterios se le autorizará una permanencia de hasta 12 meses, tendrá acceso a un DNI y estará habilitado a estudiar, trabajar, etc.

TRABAJADOR. Más información
PERSONAL DE TRASLADO. Más información
DEPORTISTAS. Más información
ARTISTA. Más información
RELIGIOSO. Más información
RENTISTA. Más información
PENSIONADO. Más información
CIENTÍFICOS. Más información
TRATAMIENTO MÉDICO. Más información
ACADÉMICOS - NO ESTUDIANTES. Más información
RAZONES ESPECIALES. Más información
INVERSIONISTA. Más información

○ Si ◉ No

TEMPORARIA/TRANSITORIA - ESTUDIOS

Si el criterio de Radicación a aplicar será **ESTUDIOS**, corresponde informar que de acuerdo al tipo de curso seleccionado podrá requerir una RADICACIÓN **TEMPORARIA** O **TRANSITORIA**

○ Si ◉ No

TRANSITORIA

Usted puede aplicar a una Radicación **TRANSITORIA**, se informan las opciones disponibles:

ACADÉMICOS. Más información
TRATAMIENTO MÉDICO. Más información

○ Si ◉ No

TRANSITORIA

Usted puede aplicar a una Radicación **TRANSITORIA**, se informan las opciones disponibles:

NOMADE DIGITAL Disposición DNM N° 758/2022. Más información
TRABAJO Disposición N° XXXX/2024. Más información
NEGOCIOS Disposición N° XXXX/2024. Más información
CULTOS RELIGIOSO Disposición N° XXXX/2024. Más información
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS AMATEUR Disposición N° XXXX/2024. Más información
ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO Y ESTRATEGICAS Disposición N° XXXX/2024. Más información
ESPECIALES A JUICIO DE LA DNM - OTROS Disposición N° XXXX/2024. Más información

○ Si ◉ No

VOLVER

› Podés realizar tu trámite con **cita preferencial** abonando un monto adicional.
Esta alternativa es opcional.

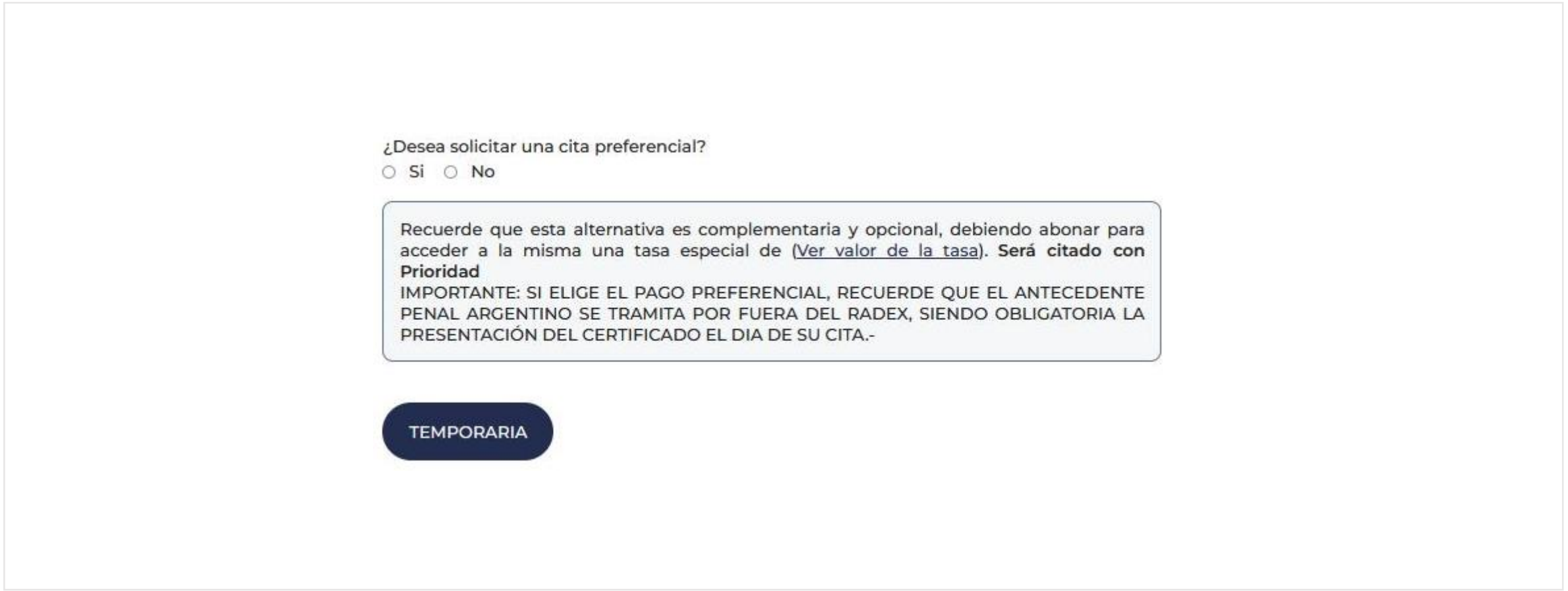

- **Podés cargar las solicitudes de residencia para tu grupo familiar desde tu cuenta.**

  De esta manera tus hijos menores de18 años no abonarán la tasa migratoria.

- Una vez finalizada la carga de cada uno de los miembros del grupo familiar, seleccioná **Finalizar Orden.**

Migraciones

Vicejefatura de Gabinete del Interior
Jefatura de Gabinete de Ministros

Seleccioná los medios de pago de la tasa migratoria, DNI y certificado de antecedentes.
Deben estar seleccionados los medios de pago de las 3 tasas antes de recibir las boletas en tu email.

1. Tasa Migratoria

Se puede abonar con tarjeta de crédito o efectivo

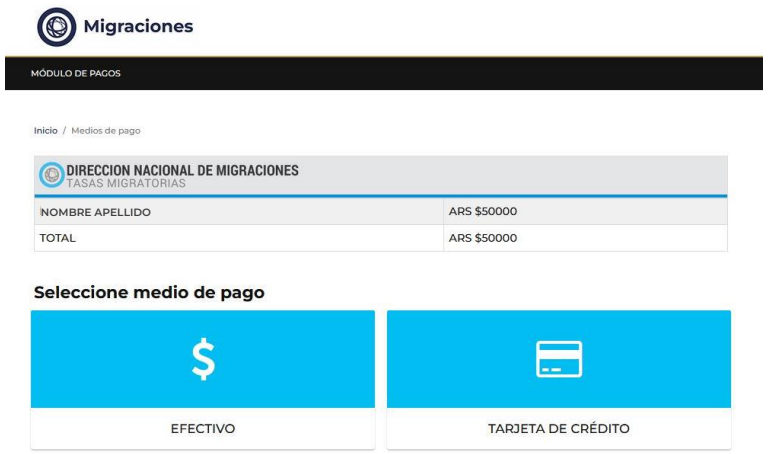

2. Tasa Emisión DNI

Solo se abona en efectivo

3. Tasa Certificado Antecedentes

Solo se abona en efectivo

Medios de Pago

- Las boletas en efectivo pueden abonarse en:
  Banco Nación
  Banco Provincia
  Provincia NET

- Si elegiste abonar la tasa migratoria **con tarjeta de crédito**, el sistema te redirigirá a la plataforma de pagos.

Recordá que una vez finalizado el pago de la tasa migratoria, debés continuar con la selección de las otras 2 boletas.

- Una vez realizada la selección de los medios de pago, estará **finalizado el 1° Paso.**

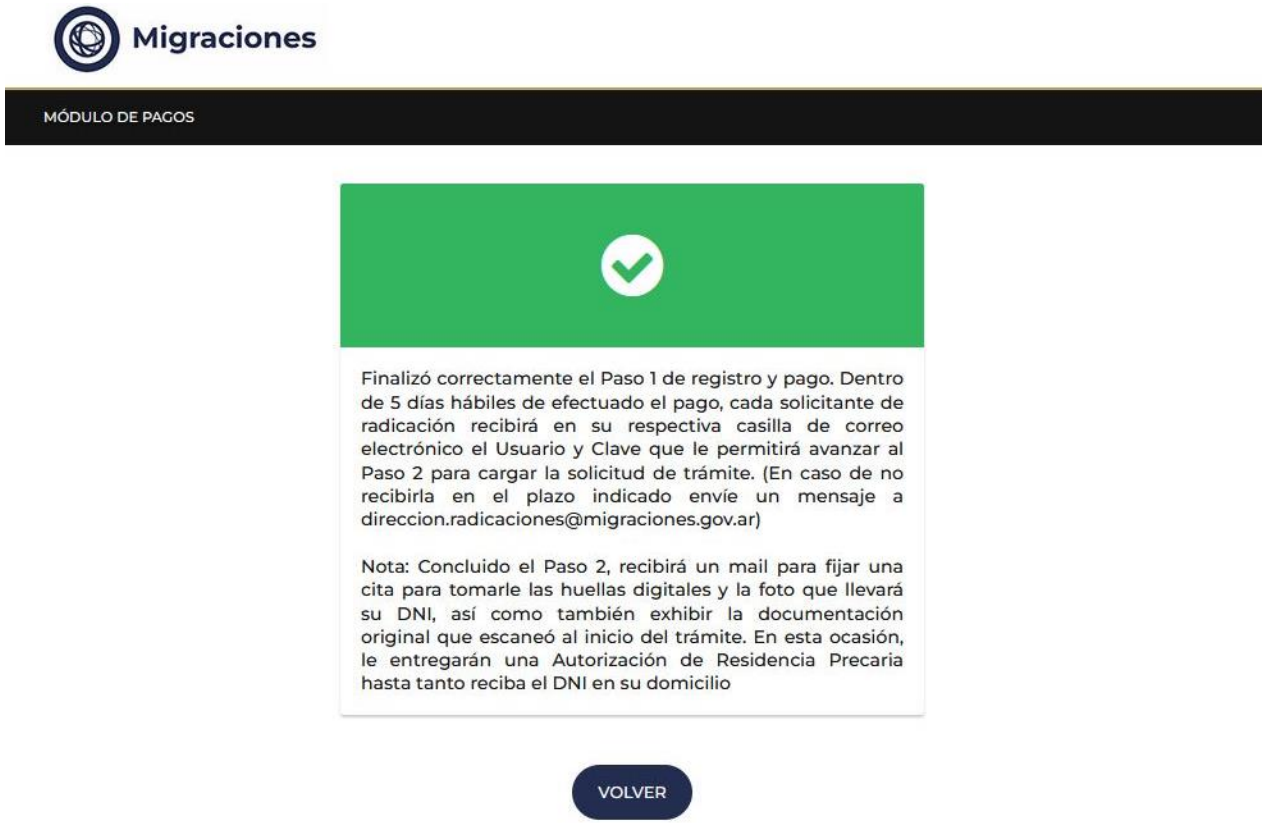

› Acreditado el pago recibirás un email con un número de credencial que te permitirá acceder al **2° Paso.**

2° Paso - Ingresá con tu dirección de email y la credencial que recibiste por correo.

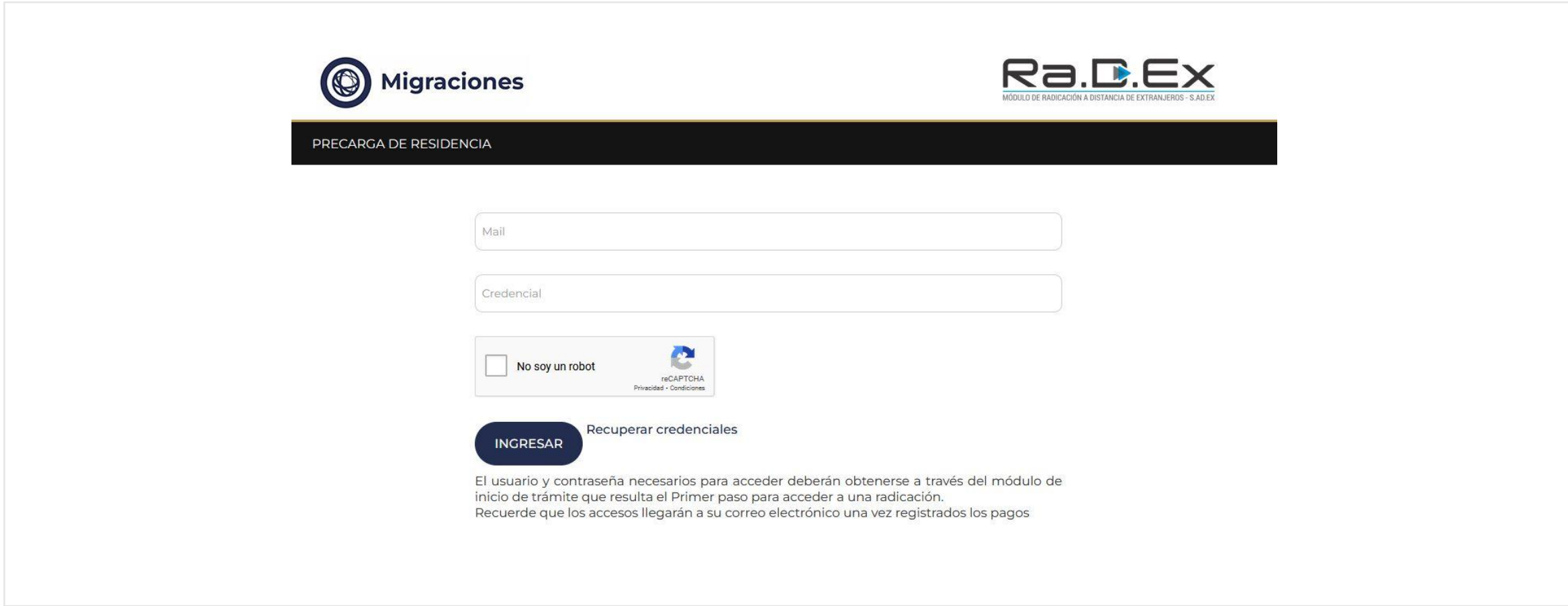

Adjuntá la documentación requerida en cada recuadro.

Adjuntar aquí foto personal, con fondo blanco, de rostro del migrante solicitante de residencia. Recuerde que debe ser formal ya que integrará un documento público, sin sombreros ni anteojos. Debe ser una imagen tomada en el momento de la carga y no imagen de otra foto (JPG)

ARRASTRE LA IMAGEN O HAGA CLICK AQUI

Adjunte aquí la foto de la 1° hoja del documento o de ambos lados si su documento tiene formato tarjeta (Recuerde adjuntar anverso y reverso) (JPG)
Deben figurar la foto y los datos personales

ARRASTRE LA IMAGEN O HAGA CLICK AQUI

ARRASTRE LA IMAGEN O HAGA CLICK AQUI

Adjunte aquí la foto del certificado de domicilio (JPG)

ARRASTRE LA IMAGEN O HAGA CLICK AQUÍ

¿Tramitó el Certificado de Antecedentes Penales de su país de origen? (*)

○ Si ○ No

CONTINUAR

Completá la información relacionada a tu **certificado de antecedentes.**

¿Tramitó el Certificado de Antecedentes Penales de su país de origen? (*)

(•) Si ( ) No

¿Su certificado está libre de antecedentes penales? (*)

Para responder la presente pregunta deberá verificar el certificado de antecedentes penales de su país de origen, y/o del/los cual/es hubiera residido por un período superior a un año durante los últimos tres.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL AL MOMENTO DE SU CITA Y SERÁ VERIFICADO POR UN FUNCIONARIO MIGRATORIO.

Recuerde que la falsedad de los datos consignados en la presente declaración jurada importará la nulidad de pleno derecho de su solicitud de residencia, sin perjuicio de otras medidas que la Dirección Nacional de Migraciones pudiera determinar.

(•) Si ( ) No

CONTINUAR

› Completá la información relacionada a los **datos de tu ingreso.**

› Adjuntá la documentación relacionada a tu **criterio de radicación**

Finalizá la carga de tu solicitud.

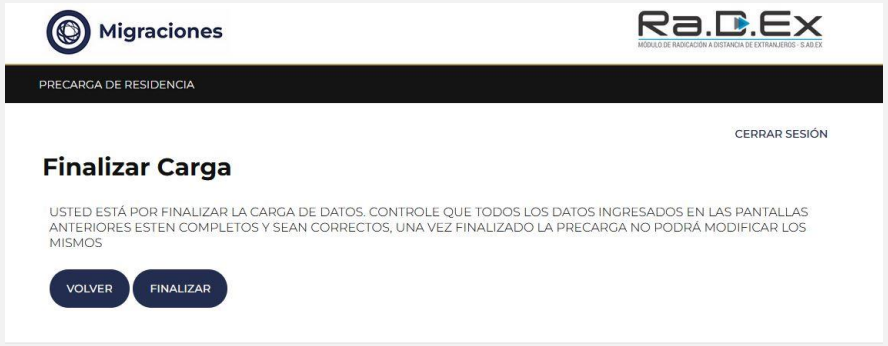

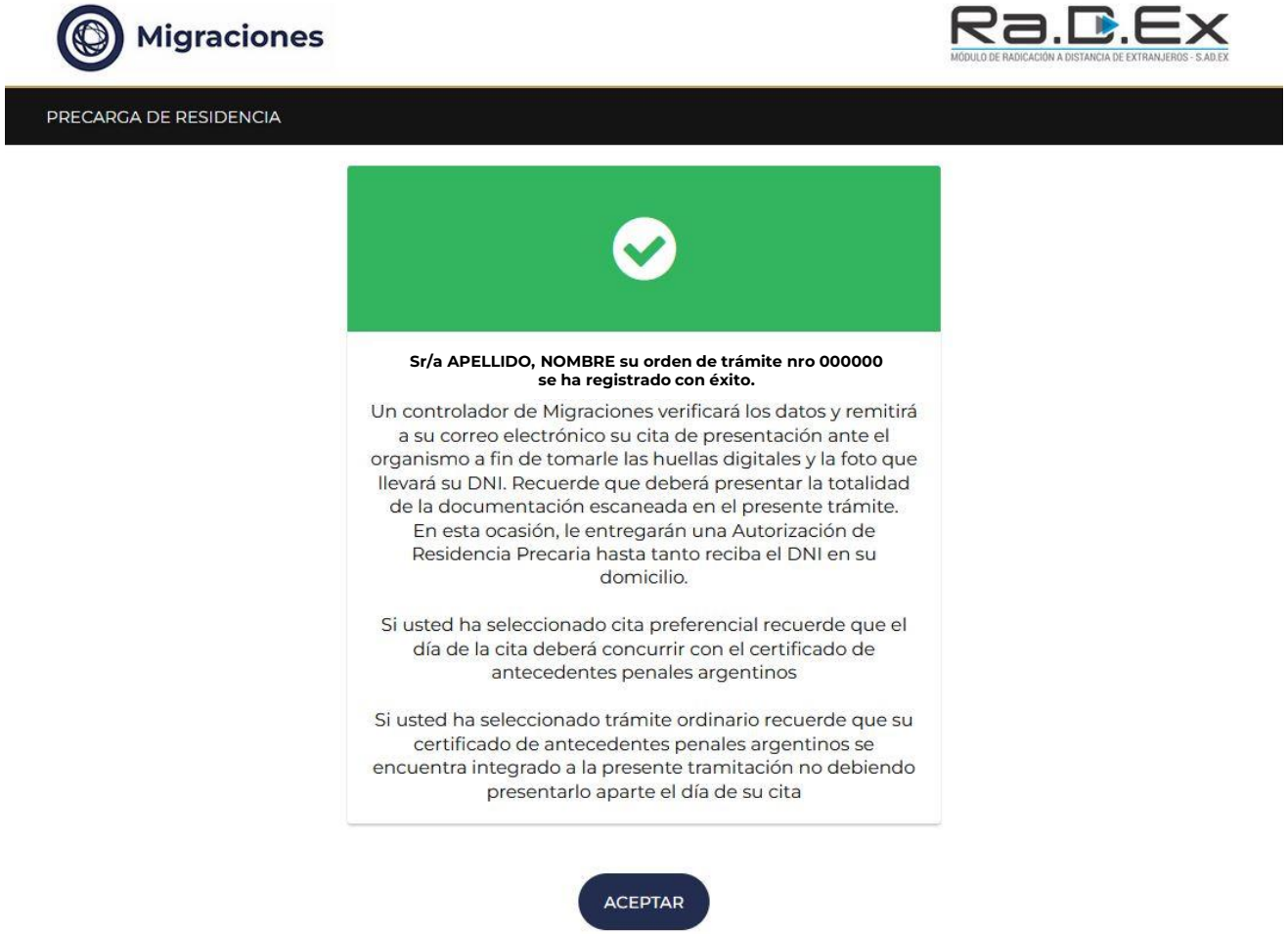

- Si cumplís con los requisitos para formalizar tu solicitud, recibirás un email con el Certificado de **Residencia Precaria y la fecha de tu cita presencial**

En caso de que se requiera más información, se te comunicará por email.

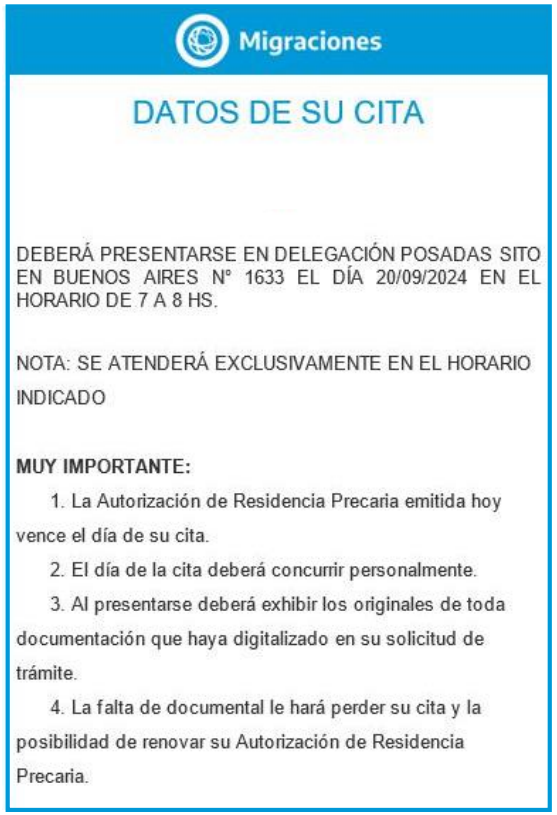

Migraciones

DATOS DE SU CITA

DEBERÁ PRESENTARSE EN DELEGACIÓN POSADAS SITO EN BUENOS AIRES N° 1633 EL DÍA 20/09/2024 EN EL HORARIO DE 7 A 8 HS.

NOTA: SE ATENDERÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL HORARIO INDICADO

MUY IMPORTANTE:

1. La Autorización de Residencia Precaria emitida hoy vence el día de su cita.
2. El día de la cita deberá concurrir personalmente.
3. Al presentarse deberá exhibir los originales de toda documentación que haya digitalizado en su solicitud de trámite.
4. La falta de documental le hará perder su cita y la posibilidad de renovar su Autorización de Residencia Precaria.

2004 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Migraciones CERTIFICADO DE RESIDENCIA PRECARIA

Nro Expediente: **105472024**

CUIM: **00 – 00000000 - 0**

Apellidos: **XXXXXXX**

Nombres: **XXXXXXXX**

Nacionalidad: **XXXXXXX**

GÃ©nero: **XXXXXXX**

NÂ° Documento: **00000000** Tipo: **CEDULA DE IDENTIDAD**

Fecha de Nacimiento: **00/00/0000**

Domicilio: **XXXXXXXX**

Localidad: **XXXXXXXX** Provincia: **XXXXXXXX**

Solicita: **TRANSITORIA**

Motivo: **ESPECIALES A JUICIO DE DNM**

La persona titular del presente certificado se encuentra tramitando su residencia en la República Argentina. Conforme el artículo 20 de la Ley 25.871, queda habilitada para alojarse, estudiar, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el **18/09/2024** y hasta el **20/09/2024**

SI se encuentra habilitada para desempeñar tareas remuneradas. La presente carece de valor legal si no se acompaña el Documento de Identidad consignado.

Cita presencial

- Concurrí a la sede de Migraciones que figura en los datos de tu cita.
- Debés presentar tu documentación en original. La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si lo considerase necesario, documentación adicional.
- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- La documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.
- Si estuviera en idioma extranjero debe ser traducida al castellano por un traductor público nacional matriculado en la jurisdicción donde se presente el documento y legalizada por el Colegio de Traductores. (Ley Traductores Públicos N° 20.305)

Vicejefatura de Gabinete del Interior

Jefatura de Gabinete
de Ministros